	<b>TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S</b>	<b>CÓDIGO: PO-SST-02</b>
	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN Y CONTROL AL ALCOHOLISMO,  TABAQUISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA (SG-SST)</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA DE EMISIÓN: 01-10-2019</b>
		<b>PÁGINAS: 1 de 2</b>


## POLÍTICA PREVENCIÓN Y CONTROL AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA

Es política de **TRANSMARINE AND LOGISTIC SAS**, asegurar un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psico-activas, reflejando salud y bienestar a sus empleados, clientes, contratistas y partes interesadas, protegiendo los bienes de la organización y evitando efectos adversos en la capacidad de desempeño, la seguridad, eficiencia y productividad de los trabajadores y de la empresa en general. Bajo este compromiso se fija la siguiente política como requisito a cumplir dentro de las instalaciones, administrativas o frentes de obra:

- Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y/o en las instalaciones de la empresa.
- Está estrictamente prohibido el uso ilícito, la posesión, distribución y venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral.
- Por solicitud de la gerencia y/o supervisores, se podrán efectuar inspecciones no anunciadas a las instalaciones y en forma aleatoria o periódica y sin previo aviso a cualquier integrante del equipo de trabajo aplicarles pruebas de alcoholemia y fármaco dependientes. Estas pruebas se realizan durante las horas de trabajo, cuando se considere pertinente. Todo empleado o contratista podrá ser sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo. El rechazo a someterse a las mencionadas pruebas, así como de su resultado positivo constituye causal para sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato.
- Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, Sustancias Psicoactivas o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

Esta política también se aplicará a todos los contratistas y subcontratistas de **TRANSMARINE AND LOGISTIC SAS**, por lo cual deberán estar comprometidos con la implementación de esta política dentro de sus organizaciones.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<i>Nombre: Ian Pallares Manuel  Cargo: Inspector SST  Fecha: 12-09-2019</i>	<i>Nombre: Katheryn Santamaría G.  Cargo: Asesor y Coordinador de SST  Fecha: 01-10-2019</i>	<i>Nombre: Jim Gonzalo Howard Ferrer  Cargo: Representante Legal  Fecha: 01-10-2019</i>

	<b>TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S</b>	<b>CÓDIGO:</b> PO-SST-02
	<b>POLÍTICA PREVENCIÓN Y CONTROL AL ALCOHOLISMO,          TABAQUISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA (SG-SST)</b>	<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 01-10-2019
		<b>PÁGINAS:</b> 2 de 2

\_\_\_\_\_  
**JIM GONZALO HOWARD FERRER**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 OCTUBRE DE 2019

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
12/10/2015	01	Política de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psico-Activas
01/03/2017	02	Revisión y actualización
01/10/2019	03	Revisión y actualización

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÒ</b>
<i>Nombre: Ian Pallares Manuel</i> <i>Cargo: Inspector SST</i> <i>Fecha: 12-09-2019</i>	<i>Nombre: Katheryn Santamaría G.</i> <i>Cargo: Asesor y Coordinador de SST</i> <i>Fecha: 01-10-2019</i>	<i>Nombre: Jim Gonzalo Howard Ferrer</i> <i>Cargo: Representante Legal</i> <i>Fecha: 01-10-2019</i>